

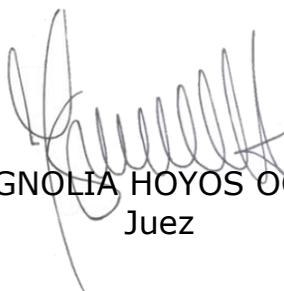
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD acumulada con INVESTIGACIÓN DE
PATERNIDAD
Rad. 11001-31-10-027-2021-00458-00

Bogotá, D. C., diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Acreditado el emplazamiento al demandado en investigación de paternidad, se designa como curador *ad-litem* de Fabián Ricardo Martínez al abogado (a) NUBIA MILENA HOLGUIN AGUIRRE (arts. 293 y 108 del CGP y 10 de la Ley 2213 de 2022). Comuníquesele para que proceda a notificarse del auto admisorio de la demanda. (art. 48-7 *ibídem*).

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 042 FECHA 13-MARZO-2023
CLARENA QUINTERO MONTENEGRO
Secretaria

Kr

Firmado Por:
Magnolia Hoyos Ocoro
Juez
Juzgado De Circuito
De 027 Familia
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91d0bb07b1ee917064a0222b06128de10ba489ae0dfb275b33bfdc04b709f35c**

Documento generado en 10/03/2023 12:26:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>